

EXP-UNC:0049672/2010

VISTO:

La distribución del incremento de recursos corrientes ejercicio 2010 producida por RHCS 835/10; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día 8 de septiembre tomáramos conocimiento en este Consejo Directivo de dicha Resolución, razón por la cual la Comisión de Presupuesto y Cuentas realizó varias reuniones extraordinarias, además de las programadas.

Que ya en el año 2006 el Consejo Directivo de la Facultad logró consensuar e impulsar reclamos tanto para la planta docente como para la planta no docente de esta Facultad.

Que en el caso del personal no docente, aún con los cargos otorgados desde aquella fecha, no se ha logrado un crecimiento real sino una paulatina cobertura de los cargos con netas funciones no docentes que ya venían siendo cumplidas mediante el uso de otros modos de contratación, es decir con modos precarios y no estables de designación.

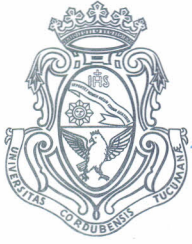
Que los últimos cargos asignados a personal no docente fueron ocupados mediante el sistema de pase directo determinado por paritarias locales (Gremial San Martín – autoridades UNC), que reconoció dicha precarización y el derecho adquirido de los agentes en cuestión, en un total de 11 cargos, 8 de ellos mediante Resolución Decanal 1319/09 (cargos otorgados mediante RHCD 459/08) y 3 más que fueran asignados por RD 1340/09 y 1354/09 (cargos otorgados mediante RR 2144/09).

Que si bien por tanto se ha logrado enmendar el modo precario en que 11 agentes se venían desempeñando, también es verdad que restan aún otros trabajadores en esas mismas condiciones.

Que la Consejera no docente indicó que luego de analizar con su claustro la situación presupuestaria, considerando el presente refuerzo, se entiende que como primer punto a plantear por este sector está sin dudas el solicitar los cinco cargos de categoría mínima (7) del escalafón no docente para aquellos puestos que hoy – o hasta muy recientemente – fueron cubiertos de modo precario y que obraron en aquellos informes elevados a la paritaria en el año 2009. Esto es, para los puestos de trabajo desempeñados por la Srta. Natalia Bonansea – SAE-, Lucas Arena – Informática -, Oscar Pacheco – Personal, AEF- y los puestos de Trabajos Finales y Servicios Generales que hasta hace poco fueran desempeñados por Victoria Martínez y Gonzalo Fernández.

Que en la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas también se están analizando situaciones de déficit de personal docente, así como de vacantes creadas pero aún no cubiertas, por lo cual mediante expediente 48518/2009 esta Comisión ya

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



EXP-UNC:0049672/2010

solicitó informes para tener una visión más clara de la situación actual de la planta docente.

Que la Sra. Decana en la sesión del 23/09/2010, al leerse dicho despacho de esa Comisión en sesión, también realizó un informe donde da cuenta de la dificultad que pudiera existir para ponderar el financiamiento real de los cargos docentes que aparecen vacantes a la fecha y donde indicó que la gestión está trabajando en ubicar posibles dificultades de financiamiento y sus razones, en proceso histórico.

Que ante ello, esa Comisión en primer término consideró necesario instar a que a la mayor brevedad posible se pueda tener claridad sobre estos inconvenientes de financiación de cargos indicados por la Sra. Decana, que generan mucha preocupación, y en segundo término proceder a la afectación parcial de los fondos proveídos en la RHCS 835/10 para poder responder a la solicitud efectuada por la Consejera no docente, en representación de las necesidades mínimas y prioritarias de su claustro, sin perjuicio de seguir analizando luego en conjunto posteriores creaciones de cargos docentes o no docentes.

Que también es de interés establecer un mecanismo que finalice con el carácter ad honorem de las ayudantías alumno en esta Facultad, para lo cual se realizará un trabajo interclaustros mediante todos los recursos que se pudieran disponer, siendo necesario en primer término contar con un informe actualizado de la planta de ayudantes alumnos a la fecha.

Que asimismo se ha advertido que para poder recibir los fondos correspondientes al Anexo III de la RHCS 835/10 (\$132.000 para fortalecimiento de los ciclos de nivelación) es necesario que la Facultad presente un plan de mejoramiento, por lo que es necesario que la Secretaría Académica y la Comisión de Enseñanza puedan plantear rápidamente el mismo para ser puesto a consideración del HCS.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Reiterar a la Sra. Decana eleve a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Cuentas, a la brevedad, un relevamiento actualizado de la situación de financiación/ desfinanciación de la planta docente, para poder tener una visión clara de la misma e impedir que los fondos otorgados se desvaloricen a los efectos de la creación de cargos. Asimismo, si fuera conveniente, se solicita por su intermedio a las instancias del Área Central que correspondan que efectúe informe o memorandum escrito con las debidas y precisas instrucciones sobre pasos a seguir por cualquier

Lic. CAROLINA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCS
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



EXP-UNC:0049672/2010

Facultad o dependencia para evitar desfinanciación de sus cargos circunstancialmente vacantes.

Artículo 2º: Solicitar a la Sra Decana y por su intermedio ante quien corresponda urgente informe sobre ayudantes alumnos por cátedra a la fecha.

Artículo 3º: Crear 5 cargos de categoría 7 del escalafón no docente (CCT 366/06), a fin de continuar el proceso de normalización de la planta precarizada de la Facultad.

Artículo 4º: Impulsar que la Comisión de Enseñanza y la Secretaria Académica eleven a este HCD un plan de mejoramiento del Ciclo de Nivelación para ser aprobado ante el HCS y por ende recibir los fondos especiales previstos en el Anexo III de la RHCS 835/10.

Artículo 5º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

412



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA